

Consejería Sanidad de mayo del 91.

Para la jueza "es claro que en el quirófano aquel día no estaba -el desfibrilador-, ni debió estar nunca", pues los profesionales que allí trabajan "nunca lo vieron", ni el director gerente, Miguel Angel Valverde, pudo un mes después del suceso, enseñar el aparato a la inspección judicial. La presidenta del Tribunal, duda de la veracidad de las declaraciones de los directores médicos, Blas Díaz y Alfredo Castro, señalando ambos que el desfibrilador estaba en un almacén anejo al quirófano, porque "lo cierto es que resultaron ser éstos las únicas personas de la clínica que supieran donde se hallaba...y nadie había visto, ni antes ni después, el desfibrilador".

BAHRE



Mientras la jueza ha considerado culpable al anestesista José Calvo -a la izquierda-, el otorrino José Galán -a la derecha- ha sido absuelto.

●●● EL DOLOR

La joven madre del niño fallecido, Araceli García Carretero, conociendo la sentencia, nos decía: "lo único que realmente me podría consolar es tener a mi hijo Emilio conmigo. Esta semana hubiera cumplido cuatro años. No tienen ni idea de lo que han hecho, ni a ellos les puedo desear el dolor que estoy pasando". Araceli tuvo claro desde un principio que se había cometido una irregularidad con su hijo, y se negó a aceptar un acuerdo económico como le propusieron "porque yo quería un juicio. Pero a mi no se me quita de la cabeza que se cometió un delito y no una simple falta, aunque no se haya podido demostrar. Estoy convencida de que a mi hijo no le pusieron la dosis correcta de anestesia, pero la sobredosis la eliminé en todos los días que estubo en la UVI. Mi hijo era muy grande y aparentaba más edad de los dos años y ocho meses que tenía. Para mi es fundamental el hecho de que al trasladarle a la Residencia, allí dijeran que tenía cinco años, así lo dije en el juicio. Creo que se equivocaron con su edad".

Para ella, que la jueza diga en la sentencia que "no se puede valorar la vida de mi hijo,

ni el dolor nuestro, el mío y el de mis padres, pues hemos convivido con ellos desde que el niño tenía ocho meses, es un detalle muy bonito de su parte".

El padre, Francisco Javier Martín-Pintado, afirma igual que su ex-esposa, "no puedo estar satisfecho pues he perdido un hijo, pero dentro de lo que es un juicio de faltas, la sentencia es justa", y añade que "al menos se ha puesto a tres médicos en el banquillo por trabajar con total carencia de medios".

●●● INDIGNACION

Por su parte los responsables del Rosario, dicen estar muy indignados con el veredicto de la sentencia, porque mientras a la clínica como entidad se le absuelve, a ellos se les condena, punto que ellos consideran un gran error. Para Blas Díaz Martínez, uno de los directores médicos del centro privado, "no está justificado que se nos condene porque nosotros no intervenimos en ese proceso". Blas Díaz insiste en que el desfibrilador estaba en la zona quirúrgica "y aunque es un aparato de poco uso, si lo hubieran pedido antes lo habrían tenido. Pero con un desfibrilador no se le habría reanimado

porque antes debía eliminar la gran cantidad de tóxicos que tenía en su cuerpo. Los médicos actuaron con un tratamiento perfecto" y puntualiza "además los miembros de la familia paterna del niño son unos grandes portadores de alergias, esto lo puede constatar el doctor Gutiérrez que los ha tratado. Lo más lógico es que la madre hubiera comunicado estos antecedentes antes de la operación".

Según constata el propio Blas Díaz, al hacerse pública la sentencia, los pacientes de la clínica pendientes de operación se muestran un poco reticentes, "casi la mitad de las personas que han pasado por mi consulta me han dicho que si pondré todos los medios para operarles. Esto ha creado un auténtico pavor".

Los pacientes del Rosario pendientes de operación, están bastante reticentes y piden seguridad.

El otro director médico del Rosario, Alfredo Castro, en la misma línea que su colega, apunta: "Mi responsabilidad acaba cuando el especialista que sea, comienza su tarea. El médico viene aquí y sabe lo que hay. El lo acepta y esa es su responsabilidad. Si hay algo que es fundamental para su cometido, tiene que decirlo el médico y saberlo él. Yo no puedo ser responsable de todo lo malo que ocurra en la clínica, más cuando, como en este caso, yo no estaba en Toledo y me entere nueve días después de que ocurriera".

Mientras, el director gerente de la clínica, Miguel Angel Valverde, asegura: "no sé por qué estoy metido en esto. Yo no soy médico, mi cometido es la administración y la contabilidad. Rara vez paso a un quirófano y no tengo la obligación de saber que es un desfibrilador".

El anestesista, José Calvo, también culpado, se negó a hacer comentario alguno.

Los abogados de los cuatro condenados, así como los de sus compañías aseguradoras, han presentado un recurso de apelación contra esta sentencia y ahora su ratificación o no, le corresponde a la Audiencia.

● C. DEL CASTILLO